

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001, el artículo 9 del Decreto 174 de 2001, y los artículos 10 de los Decretos 171 y 175 de 2001 (Compilados en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015)

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *"los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente."*

Los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se adoptó el formato de informe de infracciones de transporte.

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Superintendencia Informes Únicos de Infracción de Transporte en los que se observa que en la casilla No. 11 correspondiente a "nombre de la empresa, establecimiento educativo o asociación de padres de familia (razón social)" u en la casilla No. 16 de observaciones, se relacionan empresas que NO tienen como objeto la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en cualquiera de sus modalidades (Pasajeros por Carretera, Carga por Carretera, Especial y Mixto) a saber;

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

ITEM	INFORME	FECHA	PLACA	CODIGO
1.	395182	2 de julio de 2015	T2213	591
2.	0169181	6 de julio de 2015	WTN176	560
3.	382219	7 de julio de 2015	UYZ791	560
4.	0169182	7 de julio de 2015	WLS548	560
5.	390501	8 de julio de 2015	SRL355	561
6.	390502	8 de julio de 2015	SRL355	591
7.	394776	9 de julio de 2015	TDX618	560
8.	0169184	9 de julio de 2015	TEK805	560
9.	0169186	10 de julio de 2015	TLZ477	560
10.	394777	14 de julio de 2015	VEN028	560
11.	201585	14 de julio de 2015	BAH010	569
12.	350298	15 de julio de 2015	T6713	560
13.	356977	15 de julio de 2015	TVB848	556
14.	382459	15 de julio de 2015	SVJ075	589
15.	382392	15 de julio de 2015	TMA316	589
16.	394043	16 de julio de 2015	WHU663	560
17.	394662	17 de julio de 2015	TPX128	560
18.	390368	21 de julio de 2015	SRJ947	560
19.	390369	22 de julio de 2015	SNS183	560
20.	390370	23 de julio de 2015	KFG210	560
21.	393050	24 de julio de 2015	TMX536	585
22.	348629	24 de julio de 2015	SYT929	560
23.	0169196	25 de julio de 2015	CEG346	560
24.	0169198	27 de julio de 2015	NVE516	560
25.	227833	28 de julio de 2015	SNJ512	589
26.	433968	18 de julio de 2015	SWK586	591
27.	363168	29 de julio de 2015	SNR578	561
28.	330297	29 de julio de 2015	SNO844	560
29.	393321	29 de julio de 2015	SZX930	560
30.	394303	29 de julio de 2015	WCT380	560
31.	394304	29 de julio de 2015	XID065	560
32.	038053	29 de julio de 2015	USA846	587
33.	394663	29 de julio de 2015	WEJ889	560
34.	394305	30 de julio de 2015	TAM572	560
35.	364160	30 de julio de 2015	TZM067	560
36.	1110422	11 de agosto de 2015	TJW784	589
37.	388165	19 de agosto de 2015	T9367	589
38.	388292	1 de agosto de 2015	SZW205	560
39.	230237	3 de agosto de 2015	SZX216	560
40.	356299	3 de agosto de 2015	INI053	560
41.	389528	3 de agosto de 2015	WZH740	587
42.	394783	4 de agosto de 2015	TUK040	560
43.	230242	5 de agosto de 2015	SPV001	560
44.	394784	5 de agosto de 2015	SRJ058	560

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIITS

45.	393323	5 de agosto de 2015	TGZ178	556
46.	381019	5 de agosto de 2015	UWB363	589
47.	1110170	11 de agosto de 2015	TZS004	591
48.	398351	12 de agosto de 2015	WFU059	591
49.	205904	15 de agosto de 2015	UFR304	589
50.	399872	18 de agosto de 2015	USE198	587
51.	389712	19 de agosto de 2015	SWO544	587
52.	363169	20 de agosto de 2015	TPU439	591
53.	393327	20 de agosto de 2015	TTP242	560
54.	390306	24 de agosto de 2015	SWN849	560
55.	363727	25 de agosto de 2015	WCV336	555
56.	393828	26 de agosto de 2015	TLX994	587
57.	388598	27 de agosto de 2015	SYK206	591
58.	332296	27 de agosto de 2015	TRJ635	560
59.	0164987	28 de agosto de 2015	WNK958	560
60.	0164988	28 de agosto de 2015	SND640	560
61.	0164989	28 de agosto de 2015	TGU740	560
62.	0164990	29 de agosto de 2015	WSJ898	560
63.	388243	31 de agosto de 2015	SMY078	560
64.	353994	31 de agosto de 2015	SXU633	560
65.	285034	1 de septiembre de 2015	SZX841	560
66.	388245	1 de septiembre de 2015	TNH375	560
67.	433921	2 de septiembre de 2015	CAH401	560
68.	394664	3 de septiembre de 2015	XGC271	560
69.	195302	9 de septiembre de 2015	SNJ941	587
70.	348640	5 de septiembre de 2015	SPW046	560
71.	390230	7 de septiembre de 2015	SBL249	560
72.	399834	8 de septiembre de 2015	VIK434	589
73.	432673	10 de septiembre de 2015	MJP000	571
74.	432674	10 de septiembre de 2015	MJP000	589
75.	388249	11 de septiembre de 2015	TRM074	560
76.	381804	14 de septiembre de 2015	WLL290	560
77.	285036	18 de septiembre de 2015	UPO264	560
78.	354190	21 de septiembre de 2015	INC068	589
79.	390916	22 de septiembre de 2015	MXP023	560
80.	432465	22 de septiembre de 2015	WHO689	560
81.	228646	22 de septiembre de 2015	TRL315	560
82.	0030149	23 de septiembre de 2015	KJH617	
83.	393832	23 de septiembre de 2015	SPM361	587
84.	335240	23 de septiembre de 2015	CHR017	589
85.	394181	24 de septiembre de 2015	SRP398	561
86.	354191	26 de septiembre de 2015	SAW285	587
87.	399959	27 de septiembre de 2015	SUB112	560
88.	238928	28 de septiembre de 2015	UTY068	560
89.	353995	30 de septiembre de 2015	TND306	560
90.	400962	23 de octubre de 2015	THK105	560

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

91.	433929	3 de octubre de 2015	PLO431	591
92.	394321	7 de octubre de 2015	WFL692	560
93.	393697	10 de octubre de 2015	FUL131	589
94.	393696	10 de octubre de 2015	FUL028	589
95.	390729	11 de octubre de 2015	TFT023	555
96.	0170219	16 de octubre de 2015	WTH599	590
97.	399480	16 de octubre de 2015	TJW202	560
98.	366259	16 de octubre de 2015	STZ291	560
99.	394665	17 de octubre de 2015	SSZ922	560

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte; Decretos, 171, 173, 174 y 175 de 2001, expedidos por el Ministerio de Transporte, por medio del cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, compilados en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La ley 105 de 1993, establece en su artículo 3, que para acceder a la prestación del servicio público, las empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria deberán estar habilitadas por el Estado. Igualmente señala que el servicio de Transporte Terrestre Automotor será prestado por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por las autoridades y el Gobierno Nacional regulará su funcionamiento.

La ley 336 de 1996, establece que por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes.

El capítulo tercero de la mencionada ley, establece los parámetros para la creación y funcionamiento de las empresas de transporte público, en el que indica que la prestación del servicio público de transporte se prestara por personas naturales o jurídicas legalmente constituidas. Igualmente indica que para prestar dicho servicio las empresas interesadas deberán solicitar y obtener habilitación para operar. Como habilitación se entiende la autorización expedida por la autoridad competente en cada modo de transporte.

Los Decretos 171, 173, 174 y 175 de 2001 del Ministerio de Transporte, y compilados en el Decreto 1079 de 2015. Indican que las modalidades del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor será prestado bajo empresas legalmente y debidamente habilitadas.

El artículo 49 de la ley 1437 actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reza:

“Artículo 49. Contenido de la decisión. El funcionario competente proferirá el acto administrativo definitivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los alegatos.

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIITS

El acto administrativo que ponga fin al procedimiento administrativo de carácter sancionatorio deberá contener:

- 1. La individualización de la persona natural o jurídica a sancionar.**
- 2. El análisis de hechos y pruebas con base en los cuales se impone la sanción.**
- 3. Las normas infringidas con los hechos probados.*
- 4. La decisión final de archivo o sanción y la correspondiente fundamentación”.*

(Subraya y Negrilla fuera de texto)

En ese orden de ideas, se observa que la persona jurídica descrita en el Informe de Infracción no se puede individualizar correctamente, toda vez, que no está habilitada para la prestación de Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor.

Por lo tanto, para esta Delegada no es posible iniciar investigación administrativa, toda vez, que en los Informes Únicos de Infracción al Transporte, la empresa descrita en la casilla correspondiente (ya sea en la casilla 11 o 16) no indica una empresa de transporte terrestre automotor debidamente habilitada.

En conclusión esta Delegada no abrirá investigación administrativa alguna, teniendo en cuenta, que es indispensable individualizar la empresa infractora. Así las cosas, se procederá con el archivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte mencionados con anterioridad, al no contar con este requisito.

En mérito de lo expuesto, esta Delegada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo de los Informes Únicos de Infracción al Transporte que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

ITEM	INFORME	FECHA	PLACA	CODIGO
1.	395182	2 de julio de 2015	T2213	591
2.	0169181	6 de julio de 2015	WTN176	560
3.	382219	7 de julio de 2015	UYZ791	560
4.	0169182	7 de julio de 2015	WLS548	560
5.	390501	8 de julio de 2015	SRL355	561
6.	390502	8 de julio de 2015	SRL355	591
7.	394776	9 de julio de 2015	TDX618	560
8.	0169184	9 de julio de 2015	TEK805	560
9.	0169186	10 de julio de 2015	TLZ477	560
10.	394777	14 de julio de 2015	VEN028	560
11.	201585	14 de julio de 2015	BAH010	569
12.	350298	15 de julio de 2015	T6713	560
13.	356977	15 de julio de 2015	TVB848	556
14.	382459	15 de julio de 2015	SVJ075	589

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUITs

15.	382392	15 de julio de 2015	TMA316	589
16.	394043	16 de julio de 2015	WHU663	560
17.	394662	17 de julio de 2015	TPX128	560
18.	390368	21 de julio de 2015	SRJ947	560
19.	390369	22 de julio de 2015	SNS183	560
20.	390370	23 de julio de 2015	KFG210	560
21.	393050	24 de julio de 2015	TMX536	585
22.	348629	24 de julio de 2015	SYT929	560
23.	0169196	25 de julio de 2015	CEG346	560
24.	0169198	27 de julio de 2015	NVE516	560
25.	227833	28 de julio de 2015	SNJ512	589
26.	433968	18 de julio de 2015	SWK586	591
27.	363168	29 de julio de 2015	SNR578	561
28.	330297	29 de julio de 2015	SNO844	560
29.	393321	29 de julio de 2015	SZX930	560
30.	394303	29 de julio de 2015	WCT380	560
31.	394304	29 de julio de 2015	XID065	560
32.	038053	29 de julio de 2015	USA846	587
33.	394663	29 de julio de 2015	WEJ889	560
34.	394305	30 de julio de 2015	TAM572	560
35.	364160	30 de julio de 2015	TZM067	560
36.	1110422	11 de agosto de 2015	TJW784	589
37.	388165	19 de agosto de 2015	T9367	589
38.	388292	1 de agosto de 2015	SZW205	560
39.	230237	3 de agosto de 2015	SZX216	560
40.	356299	3 de agosto de 2015	INI053	560
41.	389528	3 de agosto de 2015	WZH740	587
42.	394783	4 de agosto de 2015	TUK040	560
43.	230242	5 de agosto de 2015	SPV001	560
44.	394784	5 de agosto de 2015	SRJ058	560
45.	393323	5 de agosto de 2015	TGZ178	556
46.	381019	5 de agosto de 2015	UWB363	589
47.	1110170	11 de agosto de 2015	TZS004	591
48.	398351	12 de agosto de 2015	WFU059	591
49.	205904	15 de agosto de 2015	UFR304	589
50.	399872	18 de agosto de 2015	USE198	587
51.	389712	19 de agosto de 2015	SWO544	587
52.	363169	20 de agosto de 2015	TPU439	591
53.	393327	20 de agosto de 2015	TTP242	560
54.	390306	24 de agosto de 2015	SWN849	560
55.	363727	25 de agosto de 2015	WCV336	555
56.	393828	26 de agosto de 2015	TLX994	587
57.	388598	27 de agosto de 2015	SYK206	591
58.	332296	27 de agosto de 2015	TRJ635	560
59.	0164987	28 de agosto de 2015	WNK958	560
60.	0164988	28 de agosto de 2015	SND640	560

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIITS

61.	0164989	28 de agosto de 2015	TGU740	560
62.	0164990	29 de agosto de 2015	WSJ898	560
63.	388243	31 de agosto de 2015	SMY078	560
64.	353994	31 de agosto de 2015	SXU633	560
65.	285034	1 de septiembre de 2015	SZX841	560
66.	388245	1 de septiembre de 2015	TNH375	560
67.	433921	2 de septiembre de 2015	CAH401	560
68.	394664	3 de septiembre de 2015	XGC271	560
69.	195302	9 de septiembre de 2015	SNJ941	587
70.	348640	5 de septiembre de 2015	SPW046	560
71.	390230	7 de septiembre de 2015	SBL249	560
72.	399834	8 de septiembre de 2015	VIK434	589
73.	432673	10 de septiembre de 2015	MJP000	571
74.	432674	10 de septiembre de 2015	MJP000	589
75.	388249	11 de septiembre de 2015	TRM074	560
76.	381804	14 de septiembre de 2015	WLL290	560
77.	285036	18 de septiembre de 2015	UPO264	560
78.	354190	21 de septiembre de 2015	INC068	589
79.	390916	22 de septiembre de 2015	MXP023	560
80.	432465	22 de septiembre de 2015	WHO689	560
81.	228646	22 de septiembre de 2015	TRL315	560
82.	0030149	23 de septiembre de 2015	KJH617	
83.	393832	23 de septiembre de 2015	SPM361	587
84.	335240	23 de septiembre de 2015	CHR017	589
85.	394181	24 de septiembre de 2015	SRP398	561
86.	354191	26 de septiembre de 2015	SAW285	587
87.	399959	27 de septiembre de 2015	SUB112	560
88.	238928	28 de septiembre de 2015	UTY068	560
89.	353995	30 de septiembre de 2015	TND306	560
90.	400962	23 de octubre de 2015	THK105	560
91.	433929	3 de octubre de 2015	PLO431	591
92.	394321	7 de octubre de 2015	WFL692	560
93.	393697	10 de octubre de 2015	FUL131	589
94.	393696	10 de octubre de 2015	FUL028	589
95.	390729	11 de octubre de 2015	TFT023	555
96.	0170219	16 de octubre de 2015	WTH599	590
97.	399480	16 de octubre de 2015	TJW202	560
98.	366259	16 de octubre de 2015	STZ291	560
99.	394665	17 de octubre de 2015	SSZ922	560

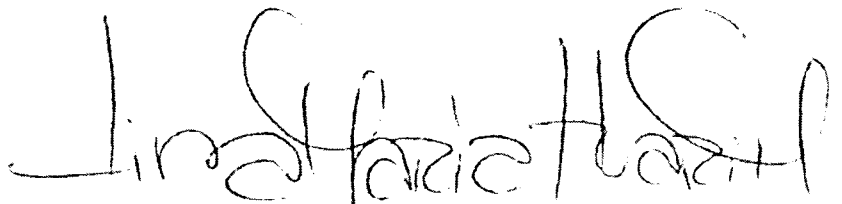
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido de la presente Resolución, por medio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte en la página web de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIT

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Dada en Bogotá D.C. a los 63092 DEL 18 NOVIEMBRE 2016



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS

Revisó: Mauricio Castilla Pérez – Abogado contratista.

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT 

C:\Users\Superintendencia\Aperturas